

Documentos Fraternidad Provincial

Escuelas Pías Emaús
Aragón, Vasconia y Andalucía



19 enero 2013

ÍNDICE

Índice	2
1. Quiénes somos: nuestra identidad	3
Seguidores de Jesús	3
El amor	
Dimensiones de nuestra fe	
Eclesialidad	
El carisma de San José de Calasanz	4
Espiritualidad	
Misión: educación, transformación social y renovación de la Iglesia, evangelización	
Vida	
Hacia la utopía del Reino	6
2. A qué nos sentimos llamados: nuestra Vocación	7
Vocación común	7
Discernimiento de la opción por la comunidad	
Opción como compromiso para toda la vida en la comunidad	
Los rasgos básicos de la vocación común: la pertenencia	
Criterios de acceso a la Fraternidad	
Salida de la Fraternidad	
Opción definitiva	9
A qué se opta	
Desde dónde	
Implicaciones	
Cómo se opta	
Revisión y renovación de la definitividad	
Diversidad vocacional	10
Amigos de la Fraternidad - Erkideok	11
Un modelo de vinculación a la Fraternidad	
Modelo concreto	
3. Cómo nos organizamos: el funcionamiento	13
Ámbito personal	13
La pequeña comunidad	13
La Fraternidad local	14
La Fraternidad provincial	17
La Fraternidad general	19
La Fundación Itaka – Escolapios	19
La Comunidad Cristiana Escolapia	19

1. Quiénes somos: nuestra identidad

1. Somos una Comunidad de seguidores y seguidoras de Jesús convocados por Dios en Fraternidad Escolapia participando del carisma de Calasanz. Asumimos el Evangelio como nuestra referencia de vida y caminamos junto al resto de las Escuelas Pías y de la Iglesia para que el Reino de Dios se manifieste entre nosotros.

1.1. Seguidores de Jesús

2. El elemento central de nuestra identidad es nuestra condición de seguidores y seguidoras de Jesús. Compartimos una vocación común con el resto de miembros de la Iglesia. Fundamentalmente consiste en responder a lo que Dios, en Jesús y bajo la guía del Espíritu, nos va llamando personal y comunitariamente. Por tanto, entendemos nuestro ser desde la respuesta a la voluntad de Dios para nuestras vidas. Identificar esta llamada, responder y ser fieles a la misma, es lo que nos realiza plenamente como personas y como comunidad cristiana.

El amor

3. Esta llamada tiene como punto de partida y llegada el mandamiento del amor. Desde el amor gratuito que Dios nos regala somos fraternidad de hermanos y hermanas entre nosotros y con el resto de la humanidad. Es el Amor el que nos convoca, envía, acoge y acompaña permanentemente. Es la asignatura del amor la más importante de nuestra vida. Asignatura siempre pendiente, con evaluación continua, global y final en la que crecemos y maduramos. Por ello, ponemos todo nuestro corazón, todas nuestras fuerzas y toda nuestra mente en participar y permanecer en el regalo del amor.
4. Seguimos a Jesús en su palabra y práctica sobre el amor para que éste pueda fructificar. Como punto de partida, tomamos la perspectiva de la cruz para situarnos en el mundo. Creemos que desde el reverso de la historia, desde los y las más pobres y desde los que sufren injustamente, se hace creíble el mandamiento nuevo, y también desde la lectura creyente de nuestra propia limitación y debilidad. Es entonces cuando descubrimos que el amor aviva a la humanidad entera y a cada ser humano concreto.
5. En nuestra vocación de amar a Dios en el amor a los demás, de hacernos prójimo de quien nos necesita, sentimos la llamada a vivir el amor en fraternidad. Somos cristianos y por ello el amor es visible e identificable en nuestras relaciones, correcciones, proyectos, acciones y sueños. Queremos que nuestra Fraternidad sea anticipo del Reino y refleje el misterio del Dios Amor para que el anuncio de la Buena Noticia comience siempre desde el "mirad cómo se aman".

Dimensiones de nuestra fe

6. Nuestra condición de seguidores y seguidoras de Jesús se concreta en cinco dimensiones que nunca nos pueden faltar:

Experiencia de Dios

7. Nuestra fe se fundamenta en el encuentro con Jesús. Desde nuestra relación con Dios, vivida en una pluralidad de formas y mediaciones, nos sentimos salvados y salvadas radical y profundamente. La vocación parte del encuentro transformador con Aquel que sabemos que nos ama y envía.
8. Los sacramentos, especialmente la eucaristía, son fuente privilegiada para alimentar nuestra experiencia del Dios de Jesús y en la pertenencia a la iglesia. Buscamos también avivarla constantemente mediante la oración personal y comunitaria.
9. Sentimos la necesidad de compartir nuestra experiencia para discernirla y autentificarla a lo largo del camino que hacemos en Fraternidad y desde la comunión con toda la Iglesia.

Formación permanente

10. Necesitamos formarnos como personas en todas las etapas de la vida y en todas nuestras dimensiones para configurararnos como hombres y mujeres nuevos según Jesucristo. Como cristianos y cristianas queremos saber dar razón de nuestra fe, y discernir los signos de los tiempos a la luz de la Palabra. Damos importancia a la formación para poder aportar con responsabilidad planteamientos y propuestas en la Iglesia.

11. Deseamos vivir en un camino de conversión y discernimiento permanente hacia la propuesta de Dios, Padre y Madre. Formación que tiene diferentes planos como el personal, el de la pequeña comunidad y el común a toda la Fraternidad.

El compromiso por el Reino

12. El compromiso es una forma de vida y una llamada a ser sal y luz en todas nuestras circunstancias vitales. Esto se traduce en una actitud de servicio y entrega hacia las demás personas en nuestra vida cotidiana.
13. Se manifiesta en el Amor, que engloba toda nuestra vida, y de un modo específico y necesario a través de los espacios de gratuidad y acción desinteresada por quienes están más desfavorecidos, en la pobreza y en la exclusión. Por ello, quienes somos miembros de la Fraternidad ejercemos compromisos con dimensión de voluntariado como elemento clave para la transformación del mundo con el Reino como horizonte.

Estilo personal de vida

14. El seguimiento de Jesús es una opción libre y madura. Por ello, se sostiene en respuestas necesariamente personales. El modo en que cada uno va respondiendo al sueño que Dios tiene para él define su estilo de vida.
15. La Fraternidad ayuda a que cada miembro encuentre su vocación y la realice con responsabilidad y fidelidad, considerando importante el proyecto personal cristiano de vida vivido y compartido en la pequeña comunidad.

Compartir comunitario.

16. La fe se transmite, actualiza, contrasta y desarrolla como experiencia compartida. Experiencia que da lugar a lo largo de la historia a diferentes modos de vivencia de la comunidad.
17. La Fraternidad, comunidad de pequeñas comunidades, es nuestro marco de referencia y pertenencia donde alimentamos el resto de dimensiones. Marco asumido en libertad tras un proceso de discernimiento, que culmina con una opción personal adulta por la Fraternidad.

Eclesialidad

18. Nos descubrimos Pueblo de Dios: en la Iglesia hemos recibido la fe y de ella formamos parte. Nuestra Fraternidad Provincial está inserta en la Iglesia a través de las Escuelas Pías y cada Fraternidad local busca implicarse lo más posible en aquella Diócesis donde está ubicada.
19. Queremos servir a la Iglesia y contribuir a que sea fiel a la Misión encomendada por Jesús. Desde esa clave, trabajamos para que se articule como comunión de comunidades. Queremos que nuestra aportación contribuya al impulso de las pequeñas comunidades asociadas. Comunidades que se edifican a partir de una pluralidad de carismas y ministerios al servicio del Reino. Pensamos que es así como mejor manifiesta la Iglesia su condición de ser sacramento de la comunión de Dios y portadora de salvación para toda la humanidad.

1.2. El carisma de San José de Calasanz

20. Nuestra trayectoria de seguidores y seguidoras de Jesús nos ha hecho descubrir el carisma de Calasanz. Lo acogemos como un regalo y una propuesta que Dios nos hace para que nuestra identidad cristiana, personal y comunitaria, se afirme y crezca. El carisma nos hace profundizar en nuestro seguimiento de Jesús.
21. Este carisma es una propuesta realizada a través de quienes van transmitiendo en la historia este Don, los escolapios, y que vivimos en clave vocacional. Aceptamos el ofrecimiento que la Orden escolapia nos ha hecho de compartir el carisma y desde él entendemos nuestro ser cristiano y pertenencia a la Iglesia. En este sentido, somos Fraternidad Escolapia en una historia que comienza con San José de Calasanz.
22. Participar de este regalo junto con los religiosos escolapios supone vivir nuestra identidad desde tres elementos que compartimos con ellos: espiritualidad, misión y vida.

Espiritualidad

23. Buscamos permanentemente seguir la voz del Espíritu. Nuestra espiritualidad tiene su origen en la intuición de Calasanz de leer la realidad y el Evangelio desde los ojos de los niños pobres, quienes fueron y deben seguir siendo de hecho los primeros y los predilectos.
24. Sentimos la llamada de Dios en las necesidades y urgencias de nuestro mundo, especialmente cuando son reveladas en los más pequeños y débiles de nuestra sociedad. En este sentido, los niños y niñas se convierten en un sacramento que alimenta nuestra fe, esperanza y amor.
25. Desde esta clave nuestra vida adquiere una espiritualidad educativa. Buscamos ayudar a nacer lo mejor de cada persona porque desde ahí nos habla Dios. Queremos transformar la realidad, sacando de ella lo que más humanice el mundo, porque desde lo humano nos grita Dios. En esta labor educativa nos transformamos y descubrimos como personas. Jesús, nuestro principal Maestro, nos enseña cómo hacer brotar de lo pequeño, frágil y despreciado el futuro y la esperanza.
26. Esta espiritualidad enriquece las diferentes opciones vocacionales, los distintos ámbitos de compromiso y la vida cotidiana desde la identidad común de hacer de nuestra vida una acción educativa en dinámica permanente de crecimiento.

Misión

27. La razón de ser de la Iglesia es la evangelización. Desde el carisma escolapio contribuimos a la Misión común de la Iglesia que es la razón de ser de la comunidad cristiana. Y lo hacemos compartiendo con la Orden de las Escuelas Pías una forma específica de participar de ella: evangelizar educando para la transformación social y renovación de la Iglesia. Lo hacemos personalmente y como Fraternidad y, también institucionalmente por medio de la Fundación Itaka – Escolapios. Nuestra misión abarca por tanto tres ámbitos muy relacionados entre sí y a veces simultáneos: f

a) Educación.

28. Entendemos la educación como misión y como acción integral, un proceso de desarrollo de todas las potencialidades personales. Una educación capaz de formar personas preparadas, conscientes de su propia realidad y del mundo en el que viven para contribuir a su transformación. Este campo adquiere especial urgencia y necesidad donde la infancia y la juventud no cuentan con oportunidades educativas.
29. Las personas de la Fraternidad más directamente implicadas en proyectos y obras educativas que compartimos con la Provincia Escuelas Pías de Emaús / Aragón, Vasconia y Andalucía, orientan su labor educativa como especial participación en el ministerio educativo escolapio. En cualquier caso, estas obras y proyectos los asumimos como propios toda la Fraternidad y los consideramos como prioritarios y más específicos de nuestra misión. Los miembros de la Fraternidad se implican en proyectos y obras donde la presencia de población infantil y juvenil indigente, marginada y pobre se convierte en interpelación, exigencia y demanda de respuesta.

b) Transformación social y renovación de la Iglesia.

30. Queremos impulsar en la sociedad los Derechos Humanos y los valores del Reino. Y lo hacemos desde acciones de educación, asistencia, promoción, cambio de estructuras y la implicación personal.
31. La transformación abarca desde la propia persona y el entorno más cercano, a los ámbitos más globales y alejados. Nos sentimos llamados y llamadas donde Dios nos requiera.
32. Este compromiso transformador se concreta en unos campos preferenciales como son la educación, la marginación, la pobreza, la familia, la niñez y juventud, la solidaridad con los países del Sur, la paz y el campo sociopolítico.
33. Como S. José de Calasanz, queremos contribuir a la renovación de la Iglesia, tanto desde compromisos personales concretos como desde todas las acciones eclesiales que desarrollamos como comunidad cristiana. Nos vamos reformando y convirtiendo continuamente y tenemos como horizonte la refundación de la Orden de las Escuelas Pías en la que estamos insertos.

c) Evangelización.

34. Como cristianos y cristianas que somos, anunciamos la Buena Noticia. Con vocación pedagógica testimoniamos a Jesús mismo como fuente de vida y humanización. Por ello vemos como elementos nece-

sarios en la evangelización la centralidad de la persona, la promoción de la justicia social y, sobre todo, nuestra propia vida como testimonio de lo que proclamamos.

35. Con la Orden vamos recorriendo un camino conjunto de espiritualidad, vida y misión compartidas. Trabajamos conjuntamente impulsando el proyecto institucional del laicado para todas las Escuelas Pías, así como el crecimiento de la Orden. La espiritualidad y misión comunes nos ayudan a compartir la vida.
36. Cuidamos de un modo especial los procesos y actividades de evangelización. Nuestra apuesta pastoral busca el desarrollo de la comunidad cristiana, como desembocadura de estos procesos. Queremos contribuir a la evangelización, ofreciéndonos para impulsarla allí donde las Escuelas Pías estén presentes o la Iglesia nos encomiende.

Vida

37. Seguir a Jesús desde un mismo Carisma supone compartir la vida en comunidad y, más en concreto, las cinco dimensiones de nuestra fe, antes descritas, que constituyen la vocación común de todos los miembros de la Fraternidad.
38. Cuidamos de manera especial nuestras relaciones, sintiéndonos hermanos y hermanas y animándonos mutuamente a vivir la vocación común. Por eso damos mucha importancia al diálogo interpersonal, la corrección fraterna, el proyecto de vida compartido y contrastado, el proyecto anual de cada comunidad, la información mutua... La vida comunitaria se enriquece desde la pluralidad de sus miembros: diferentes edades, situaciones vitales, opciones de vida, compromisos,... También la pluralidad y riqueza se concretan en la diversidad de modelos comunitarios.
39. Consideramos una riqueza que religiosos y laicos compartamos nuestras respectivas vocaciones. Fruto de todo esto son: las comunidades conjuntas, los escolapios laicos, la participación de miembros de la Fraternidad en el ministerio educativo, pastoral y social con los religiosos y la propia corresponsabilidad de las fraternidades en Itaka – Escolapios en los distintos lugares del mundo donde esté presente.
40. Intuimos que compartir la vida nos lleva a formar, Provincia y Fraternidad Provincial, una auténtica Comunidad Cristiana Escolapia desde la que evangelizar y alimentar nuestra identidad y la de las obras que Dios nos vaya encomendando.

1.3. Hacia la utopía del Reino

41. Compartimos el sueño de Dios para el mundo. Los miembros de la Fraternidad soñamos con una nueva humanidad y sabemos que es Dios quien está detrás de ello. Una tierra nueva que es ya realidad cada vez que el amor vence sobre el odio, cada vez que Dios triunfa sobre el sufrimiento y la muerte, especialmente de quien es más pobre y débil.
42. Por ello, nos empeñamos en que la Iglesia anticipe y haga avanzar lo más posible la utopía del Reino: el ser humano mismo que alcanza su plenitud desde el compromiso de construir un mundo de hermanos, solidario y justo. El Reino alcanza su máxima expresión cuando los pobres adquieren en la Fraternidad rostro y nombre concretos gracias a nuestras presencias entre ellos y ellas.
43. Queremos una Iglesia profética que fomente la unión con el resto de confesiones religiosas y personas de buena voluntad implicadas en esta tarea. Nos comprometemos con la Iglesia que Jesús quiere, haciéndola vida entre nosotros y nosotras.
44. En este camino de seguimiento, en el que Dios con la ayuda del Espíritu, nos va revelando quiénes somos, hemos descubierto que tenemos una identidad abierta y nunca terminada. Nuestro Maestro, Jesús, nos invita a ir más lejos, siempre más lejos a partir de las opciones que hemos hecho, de la vida que hemos recorrido y de lo que ahora somos.
45. Será entonces, cuando al amanecer del final de nuestra vida, descubriremos nuestra identidad definitiva.

2. A qué nos sentimos llamados: nuestra Vocación

46. Nos sentimos llamados y llamadas al seguimiento de Jesús junto a los escolapios en asociación de pequeñas comunidades. Es esta nuestra vocación común y descubrimos también que la vocación es diversa para cada persona.
47. Intentamos por tanto, responder a la necesaria vocación compartida y a la diversidad vocacional que la enriquece.

2.1. La vocación común

48. Lo común, irrenunciable, exigible a todos los miembros de las comunidades de la Fraternidad estaría definido por:
 - a) una vocación hecha compromiso definitivo por la Fraternidad.
 - b) los rasgos básicos de pertenencia
 - c) una identidad como ideal asumido por toda la Fraternidad, recogida en estos documentos.

Discernimiento de la opción por la comunidad

49. La vocación es la respuesta a la propuesta de Dios desde el convencimiento de que es camino hacia la felicidad. Tiene mucho de conversión, de disponibilidad total a aceptar la voluntad del Padre. No es solamente una decisión cerebral, ni simple discernimiento sobre el compromiso en el que se va a ser más eficaz, ni trabajo en el que la autorrealización va a ser mayor...
50. La vocación no es espontánea, fruto de un momento de iluminación. Necesita un proceso de reflexión y oración y también de otras mediaciones: el grupo como principal entorno de discernimiento, la formación, la lectura creyente de la realidad... y, por supuesto, la libre iniciativa de Dios. Los procesos pastorales, y en especial la etapa de Discernimiento, apuntan a este descubrimiento de la vocación. Por ello, la Fraternidad tiene como proyecto prioritario el apoyo constante a estos procesos.
51. El paso a la Fraternidad conlleva un proceso previo de maduración de la vocación. Esto supone un proceso compartido en grupo, pero dicha opción ha de ser personal. Para favorecer la libertad personal y el descubrimiento de la propia vocación se cuida que se conozcan otros modelos eclesiales y que haya posibilidad real de optar. Por otro lado, este discernimiento supone una aceptación por parte de la Fraternidad.

Opción como compromiso para toda la vida en la comunidad

52. La comunidad conlleva una opción de por vida, por múltiples motivos: responde a personas adultas y con una situación estable (en la medida en que pueda hablarse de estabilidad) y las opciones definitivas son precisamente las que marcan la etapa adulta. La comunidad es un rasgo nuclear en el seguimiento de Jesús.
53. Desde el primer momento la opción de pertenencia a la comunidad, Fraternidad Escolapia, es intencionalmente definitiva. Posteriormente se reafirmará públicamente con la Opción Definitiva.

Los rasgos básicos de la vocación común: la pertenencia

54. Existen unos rasgos básicos de nuestra vocación común. Estos elementos son exigibles, tanto al entrar en la Fraternidad como para permanecer en ella.
55. El Consejo Provincial y los demás órganos comunitarios que existen velarán por la fidelidad a estos rasgos. Pero es el pequeño grupo comunitario quien contrastando la vida velará en primer término por la vivencia de estos rasgos y posteriormente las demás instancias.
56. Así pues, para definir los rasgos de esta vocación común, que marcan los aspectos compartidos, se han distinguido dos apartados: acceso a la Fraternidad y permanencia en ella.

Criterios de acceso a la Fraternidad

57. Parte de una opción personal, que se expresa en una promesa e incluye los siguientes rasgos:
 - a) Cercanía del Padre: "Una llamada que Dios me hace a mí, en concreto"

- b) Compromiso por la misión
 - c) Opción por la vida comunitaria
 - d) Cierta estabilidad personal en los diversos ámbitos de la vida (laboral, afectivo, eclesial...)
- 58.** Recibe el visto bueno de los responsables del proceso catecumenal y de Discernimiento quienes
- a) Confirman una estabilidad personal y un estilo coherente de vida
 - b) Son testigos de la buena marcha del proceso catecumenal
- 59.** Recibe el visto bueno de la Fraternidad:
- a) Presentación por parte del padrino/ madrina o responsable
 - b) Aceptación por parte de la Fraternidad Local mediante su Consejo Local.
 - c) Aceptación por parte de la Fraternidad Provincial a través del Consejo Provincial
 - d) Acogida por parte de la Fraternidad Local en una celebración, en la cual la persona que entra presenta su Promesa de vivir la fe en la Fraternidad Escolapia de la Provincia¹.

Criterios de permanencia en la Fraternidad

- 60.** Respecto a la oración:
- a) Tener un plan personal concretado en frecuencia y forma
 - b) Tener un hábito demostrado de oración en comunidad: preparación, participación
- 61.** En el compromiso:
- a) Desarrollar algún compromiso en favor de la educación, evangelización y/o la transformación social, especialmente con las personas más necesitadas
- 62.** En la formación:
- a) Tener una formación permanente contrastada en la comunidad
- 63.** En la participación:
- a) Participar activamente en los actos de la pequeña comunidad, Fraternidad local y Provincial: reuniones, retiros, encuentros, asambleas...
 - b) Estar disponible para asumir responsabilidades dentro de la pequeña comunidad y de la Fraternidad
 - c) Celebrar los sacramentos, especialmente la Eucaristía, y los tiempos litúrgicos (Adviento, Cuaresma...) preferiblemente en la Fraternidad Local
- 64.** En el compartir:
- a) Compartir el diezmo a través de la Fundación Itaka – Escolapios y crecer en el compartir con los más necesitados.
 - b) Compartir las decisiones personales en la pequeña comunidad y dejarse interpelar en ella.
 - c) Asumir como propios los momentos importantes de la vida de los hermanos de comunidad para avanzar en el compartir comunitario.
 - d) Sentir como comunidad de referencia a toda la Fraternidad Local, Provincial y General, y no exclusivamente la pequeña comunidad, preocupándose por las nuevas comunidades, por los nuevos miembros y por los grupos de discernimiento y demás grupos del proceso pastoral.

¹ Para hacer la Promesa se podrá usar una fórmula como la siguiente: "Tras varios años de proceso catecumenal, me siento llamado a vivir mi fe en la Fraternidad Escolapia de Emaús / Aragón, Vasconia y Andalucía.

Deseo compartir en ella mi vida como vocación al seguimiento de Jesús; la experiencia de Dios, la opción por el Reino, así como la atención a la propia comunidad y sus diferentes grupos en proceso catecumenal, y vivir con disponibilidad los proyectos que la propia comunidad a la luz del Evangelio y del impulso del Espíritu, vaya creando.

Me comprometo en especial a:

- Conocer y vivir mejor mi vocación y misión de creyente.
- Conocer más de cerca la figura y obra de Calasanz para revivir su carisma en mi vida.
- Servir a la Iglesia desde la Fraternidad de las Escuelas Pías poniéndome a disposición de su misión evangelizadora, educativa y transformadora."

65. En el estilo de vida:

- a) Buscar la coherencia en todos los ámbitos de la vida y confrontarlos en la comunidad
- b) Mantener la opción comunitaria con fidelidad.
- c) Sentirse reflejado en estos documentos y convertirlos en la base del proyecto personal de nuestra vida.

Salida de la Fraternidad.

66. Los miembros de la Fraternidad podrán dejar de formar parte de ésta por iniciativa personal o de la Fraternidad.
67. Si un miembro desea dejar de formar parte de la Fraternidad, tras una seria reflexión y tras un diálogo en profundidad con su pequeña comunidad, y en su caso con su padrino o madrina, comunicará su decisión al animador de la pequeña comunidad y al Consejo de la Fraternidad local, que según la situación, podrá invitarlo a hacer una pausa de discernimiento, después de la cual deberá tomar una decisión.
68. Por su parte, el Consejo Provincial, a petición del Consejo Local, podrá excluir a un miembro de la Fraternidad, si motivos verdaderamente graves lo exigieren, principalmente en el caso de que su estilo de vida estuviera en total contraste con los compromisos tomados. Sin embargo, antes de llegar a esa decisión, se intentarán superar las dificultades mediante el diálogo.

2.2. Opción Definitiva

69. La Opción Definitiva es un paso en el crecimiento personal. Ante el riesgo de estancamiento personal y comunitario, esta opción posibilita una mayor implicación.
70. Es fundamental conocer con claridad con quiénes podemos contar para poder soñar juntos y garantizar continuidad a las opciones, compromisos actuales y los que pudieran adoptarse en el futuro.

A qué se opta

71. Somos conscientes de que no hay otro Señor que Jesús y es nuestra única opción absoluta. Sólo en Él ponemos nuestra confianza.
72. Sin embargo, la Opción Definitiva por la Fraternidad no es sólo una elección de organización con la que sintonizamos, sino que adquiere para nosotros y nosotras una dimensión sacramental. Teniendo en cuenta que nuestro modelo pasa por la pertenencia a la pequeña comunidad, este paso es la concreción de una opción que se tomó en el Bautismo, y se renovó en la Confirmación y el paso a Comunidad.
73. En resumen, la Opción Definitiva consiste en decir un sí para siempre al seguimiento de Jesús, desde el modelo comunitario de la Fraternidad de las Escuelas Pías y junto a los escolapios.

Desde dónde

74. Desde la experiencia en las comunidades. La Opción Definitiva se plantea después de un tiempo de experiencia en la Fraternidad de, al menos, dos años.
75. Desde un discernimiento siempre presente. Tras el Catecumenado, se plantea la respuesta a la vocación desde la fidelidad que implica la vida entera. Este discernir, en su definitividad, se hace desde la vivencia comunitaria experimentada.
76. Desde la reelaboración del proyecto personal. La novedad es el giro al proyecto personal para que sea respuesta a la llamada de Dios a cada uno desde la pertenencia definitiva a la Fraternidad en los diversos ámbitos de la vida (laboral, afectiva, vocacional...)

Implicaciones

77. La Opción Definitiva hace referencia únicamente a la temporalidad. Se trata de una opción para siempre.
78. Todos los miembros de la Fraternidad dan continuidad a las pequeñas comunidades y a los proyectos. Sin embargo, son los miembros de Opción Definitiva quienes aseguran, fundamentalmente, el respaldo

definitivo a las líneas de futuro y los nuevos proyectos que se marquen, aunque sean elaborados, conocidos y trabajados por todos.

79. Los miembros del Consejo de la Fraternidad Local y Provincial tienen Opción Definitiva.
80. La Opción Definitiva es un criterio para la encomienda de ministerios o encargos de responsabilidad.
81. Las líneas de futuro o proyectos de largo alcance serán elaborados con la participación de todos y todas pero necesitarán el voto afirmativo de los miembros de Opción Definitiva.

Cómo se opta

82. En la Opción Definitiva descubrimos una dimensión sacramental en la que cada persona da un sí definitivo al seguimiento de Jesús, dentro de la Iglesia, desde la Fraternidad y junto a los escolapios.
83. Esto exige un discernimiento serio, personal y comunitario según el siguiente itinerario:
 - a) Pueden realizar la Opción Definitiva los miembros de la Fraternidad que lleven en ella un mínimo de dos años.
 - b) Se reelabora el proyecto personal y se pone en común en la pequeña comunidad. Es interesante en este momento acudir al padrino o madrina o algún otro miembro cercano de la Fraternidad.
 - c) Unos meses antes de la fecha prevista se hace en cada comunidad una revisión de la situación personal respecto a la definitividad. Cada comunidad comunica al Consejo local, a través de su animador o animadora y con total discreción, las personas que cree podrían hacer esta opción.
 - d) El Consejo local da el visto bueno a cada Opción Definitiva, después de hablar con las personas interesadas, sus padrinos o madrinas, con las comunidades...
 - e) Durante este proceso, el Consejo local se interesa por su proyecto de vida, así como por su disponibilidad para cada uno de los proyectos de la Fraternidad.
 - f) Si una persona permanece más de siete años en la Fraternidad sin optar definitivamente, revisará junto con su comunidad, el Consejo Local y su padrino o madrina, su proceso y las razones de su situación. Se establecerá entonces un proceso de acompañamiento hasta que pueda optar definitivamente, abandone la comunidad o se vincule de otra manera.
 - g) En una celebración de la Fraternidad, se deja constancia por escrito de esta opción. Existe un modelo básico² que recoge lo fundamental y puede ampliarse lo que cada uno considere conveniente. Este documento, firmado por el interesado o interesada, será archivado por el Consejo provincial.
 - h) Los escolapios religiosos tienen hecha su Opción Definitiva con los votos solemnes. En la medida en que la Orden se compromete con la Fraternidad, asumen esta Opción Definitiva. No cabe, por tanto, que hagan de nuevo esta opción, aunque lo expresarán de alguna manera dentro de la Fraternidad.

Revisión y renovación de la definitividad

84. En determinados momentos (cuando se den nuevas opciones, en algún retiro, Pascua, San José de Calasanz,...), quienes hayan hecho su Opción Definitiva vuelven a renovarla.

2.3. Diversidad vocacional

85. Además de la vocación común, es preciso potenciar la más específica de cada uno. El objetivo de nuestra Fraternidad es posibilitar que cada uno sea fiel a la llamada de Dios.
86. En la Iglesia hay tres grandes vocaciones: laical, religiosa y sacerdotal. Las tres están presentes en nuestras comunidades. Todas están llamadas a una plenitud de vida cristiana y entrega total, y tienen su manera específica de hacerlo. En el seno de la Fraternidad se intentará potenciar, proponer, acoger y acompañar las tres vocaciones, ya que la diversidad vocacional es signo de la riqueza de una comunidad.

² El abajo firmante,....., da un sí definitivo ante la comunidad al seguimiento de Jesús y a la construcción del Reino, en su Iglesia, junto con los escolapios, y se compromete a asumir en su vida el proyecto de esta Fraternidad.

87. Los laicos y laicas están llamados, específicamente, a vivir su fe insertos en el mundo (trabajo, política, familia, vida social, Iglesia,...). Desde ahí se plantea el seguimiento de Jesús y desde ahí tiene lugar su crecimiento y vivencias cristianas.
88. Desde nuestro ser Iglesia consideramos la familia como lugar de vida y compromiso. La familia es para nosotros semilla del Reino, donde queremos vivir el amor, el compartir y el cuidado de la vida.
89. Surgirán dificultades, como en cualquier otra vocación: acomodarse, mediocridad, mimetismo... Sólo una vocación contrastada desde la Palabra de Dios y la comunidad, madurada y formada teológicamente, será realmente adulta.
90. Se impulsa el discernimiento vocacional, en el sentido de una mayor implicación de los elementos nucleares de la persona: la afectividad, el trabajo y la dedicación, los bienes, la disponibilidad... Algunas de estas vocaciones podrían ser: implicar plenamente a la nueva familia, compartir todos los bienes, disponibilidad total a la Fraternidad y sus proyectos, trabajo con los y las más pobres, presencia en los pueblos del Sur, el ministerio ordenado y todos los ministerios escolapios, la opción por la vida religiosa, el trabajo como instrumento de transformación y/o evangelización...
91. La Fraternidad favorece esta diversidad y avance en cada persona. Las necesidades son una mediación para la vocación. Vocación, carisma, servicio y ministerio son elementos que van íntimamente unidos. Habrá que ir dando forma a los que se vayan viendo necesarios.
92. La relación entre laicos y religiosos, así como el mismo crecimiento de la comunidad, abre enriquecedoras posibilidades: misión compartida³, comunidades conjuntas de religiosos y laicos, presencia en otros países, ministerio laico de pastoral⁴, ministerios de la educación cristiana y de la transformación social encomendados a laicos de la Comunidad Cristiana Escolapia, escolapio laico⁵, envíos a otras presencias, etc.

2.4. Amigos de la Fraternidad – Erkideok

Un modelo de vinculación a la Fraternidad

93. La pertenencia a la comunidad implica la asunción de una serie de características que se convierten en criterio fundamental de pertenencia. Algunas hacen referencia a la entrada a la Fraternidad y otras a la permanencia.
94. Nos encontramos con personas dentro de la Fraternidad que no cumplen estos requisitos. En ocasiones excepcionales, situaciones personales (obligaciones familiares, situaciones laborales, momentos difíciles,...) dificultan la participación plena durante un periodo. Otras personas podrían necesitar, por opción, situación y/o estilo personal, un lugar estable de crecimiento adulto en el seguimiento de Jesús vinculado a nuestra Fraternidad, pero sin todos sus requerimientos.
95. También nos encontramos con personas de fuera de la Fraternidad que se van acercando a ella y comparten algunos momentos. Se trata de parejas o amistades de miembros comunitarios, gente que ha estado en nuestro catecumenado, que ha colaborado en alguno de nuestros proyectos, etc.
96. Es importante mantener la claridad en la pertenencia comunitaria y posibilitar algún otro modo de participación para quien lo desee. Parece conveniente abrir otra posibilidad de vinculación. Puede ser de acercamiento, de paréntesis en la vida y quizá de clarificación personal sin que suponga una desvinculación total de la Fraternidad. Se trata de una vinculación a la Fraternidad sin pertenecer a ella.
97. Esta figura va en sintonía con la diversidad vocacional, donde cada cual va encontrando el lugar que Dios le ofrece. Abre una puerta interesante para determinadas personas, a la vez que clarifica algunas situaciones.

Modelo concreto

³ Cfr. Los laicos en las Escuelas Pías. Capítulo General 1997.

⁴ Cfr. Estatuto del Ministerio Laico de Pastoral en las Escuelas Pías.

⁵ Cfr. Estatuto y Reglamento del Escolapio Laico.

98. Aquellas personas interesadas en vincularse de esta manera con la Fraternidad lo solicitan al Consejo Local, bien directamente o por medio de algún miembro comunitario⁶. O el Consejo Local toma la iniciativa de proponerlo a alguna persona.
99. El Consejo Local de la Fraternidad discierne, tras haber consultado con las personas que considere conveniente y con el interesado o interesada, si cabe o no poner en marcha esta vinculación y en qué condiciones. Informa posteriormente a todas las comunidades de las personas vinculadas y de las condiciones de dicha vinculación.
100. Presentamos algunas posibilidades que pueden ofrecerse y que se concretan en el acuerdo de vinculación final:
101. Participación en actos de la Fraternidad (Eucaristía, Pascua, Pentecostés, celebraciones de la comunidad, ejercicios de las comunidades, momentos de alguna pequeña comunidad, jornadas de reflexión, participar sin derecho a voto en las asambleas de la Fraternidad, etc.)
102. Compartir determinados elementos de vida (tareas de voluntariado, recibir materiales de formación de la comunidad, participar en momentos formativos, asumir alguna responsabilidad en la Fraternidad, compartir el diezmo o la cantidad acordada, colaborar en algunos gastos de la Fraternidad, recibir información de la marcha de esta, posibilidad de manifestar a la comunidad esta vinculación en alguna celebración, en la Asamblea,..., etc.)
103. Apertura a la interpelación de la Fraternidad (posibilidad de ser acompañado por alguna comunidad concreta con la que se mantiene mayor relación, por alguna persona de la comunidad, por el Consejo Local). Este acompañamiento puede incluir los siguientes aspectos: plan de oración personal, formación permanente, labores de compromiso, estilo de vida contrastado con el Evangelio, participación comunitaria y eclesial, etc.
104. Plazo y posibles pasos posteriores. Es una vinculación renovable cada año por acuerdo de la persona interesada y del Consejo de la Fraternidad donde se determinan los elementos compartidos. Para ello, el Consejo Local habla, al menos, una vez al año con cada persona de esta modalidad. El Consejo Local determina, en su caso, la posibilidad y condiciones de reintegrarse plenamente a la Fraternidad cuando las circunstancias personales lo permitan o de integrarse por primera vez en el caso de las personas que tienen una primera vinculación con la Fraternidad como "Amigo de la Fraternidad" – Erkideok.
105. Acuerdo de vinculación. Este acuerdo de vinculación se refleja en un documento escrito que recoge los aspectos compartidos y es firmado por la persona vinculada y por el Consejo de la Fraternidad.

⁶ Evidentemente no se refiere a personas que desean participar en algún acto muy puntual. Aquí lo específico es el deseo de una mayor vinculación.

3. Cómo nos organizamos: el funcionamiento

106. Disponemos de una organización cuya función es la de canalizar la plena participación de todas las personas que integran la Fraternidad y, así continuar creciendo tanto en lo personal, mediante el fraterno intercambio de pareceres y opiniones, fe y vida, como en lo colectivo, a través de la toma conjunta de decisiones y su aplicación por quienes han sido elegidos para ello.
107. Esta organización es operativa, delimitando para ello funciones y responsabilidades entre los diferentes órganos, y estableciendo un sistema para la resolución de los conflictos que puedan surgir, cuyo pilar fundamental es el diálogo.
108. Una organización que se vertebra de la siguiente forma:

Ámbito personal

109. Cada persona, miembro de la Fraternidad proviene, normalmente, de un proceso de catecumenado que se cuida como una de las misiones fundamentales de la Fraternidad.
110. El acceso a la Fraternidad es siempre una opción personal. Se da desde el discernimiento y necesita el visto bueno de los responsables del proceso de catecumenado, la aceptación del Consejo Local y la acogida por la Fraternidad.
111. Ser miembro de la Fraternidad supone reconocer una vocación común de la persona con dicha Fraternidad. Además de esa vocación común, cada miembro de la Fraternidad debe seguir avanzando personalmente buscando el desarrollo de su vocación específica.
112. Cada persona estará abierta, con la máxima disponibilidad posible, a las llamadas de la Fraternidad y deberá ser corresponsable en el avance conjunto de la Fraternidad.

La pequeña comunidad

113. La pequeña comunidad es el núcleo básico donde los miembros de la Fraternidad viven su opción cristiana. Es un núcleo no demasiado numeroso, formado normalmente entre 7 y 12 personas, pudiendo ser laicos y/o religiosos.
114. El funcionamiento de la pequeña comunidad se basa, primordialmente, en una reunión semanal y en la celebración de la eucaristía junto con el resto de la Comunidad Cristiana Escolapia. La reunión de la pequeña comunidad debe tener, al menos, dos momentos: uno dedicado a la oración comunitaria y otro dedicado a la comunicación de vida y/o formación. Ambos momentos son importantes, se cuidarán y supondrán una dedicación en tiempo que la pequeña comunidad decidirá según su necesidad.
115. Además del momento de la reunión semanal, se realizarán anualmente, al menos, dos retiros comunitarios, además de otros encuentros y celebraciones puntuales que quieran tener.
116. Se favorecerá la existencia de diversos modelos de pequeña comunidad: de comunidad de vida en común, de proyecto, con encargo, conjuntas de religiosos y laicos,...
117. La pequeña comunidad debe tener un plan comunitario para cada año, que sirva para concretar y revisar los aspectos antes descritos y otros como los siguientes:
 - a) Crecer en la espiritualidad: experiencia de Dios, oración, celebración,...
 - b) Avanzar en la formación: espiritual, teológica, calasancia, educativa, social,...
 - c) Asumir tareas de compromiso a favor de la evangelización, educación y transformación social de manera personal y comunitaria.
 - d) Vivir en actitud de conversión permanente: estilo de vida coherente con el Evangelio y el talante de la Fraternidad, revisión de vida, proyecto personal de vida,...
 - e) Compartir en la Fraternidad: tiempo, vida, decisiones, bienes...
 - f) Compartir con otros ámbitos eclesiales: otras Fraternidades, Escuelas Pías, pequeñas comunidades, Iglesia local,...

118. Uno de los miembros de la pequeña comunidad, a ser posible de Opción definitiva, ejercerá el servicio de animador/a para dinamizar y cuidar la buena marcha comunitaria
119. El Consejo Local, después de haber consultado a la pequeña comunidad y a quienes pudieran ser designados, hace una propuesta de animador. En caso de no ser aceptada por la comunidad se procederá a una nueva propuesta.
120. La función de animador/a tendrá cierta vocación de continuidad, especialmente en las Fraternidades que no cuentan con Consejo Local.
121. El animador/a tiene las siguientes funciones:
 - a) Representar, con capacidad de decisión, a su comunidad en el equipo de animadores ,
 - b) Estar al tanto de los planteamientos generales de la Fraternidad,
 - c) Hacer de puente entre su pequeña comunidad y el conjunto de la Fraternidad,
 - d) Revisar los encargos o funciones que pueda haber dentro de su comunidad (economía, oración, moderación, formación, lúdico,...)
 - e) Conocer la dinámica de su propio grupo y de cada uno de sus miembros,
 - f) Velar por la marcha de la Fraternidad, la pequeña comunidad y cada uno de sus miembros, así como su fidelidad al estilo y decisiones de la Fraternidad.

La Fraternidad local

122. Está formada por las pequeñas comunidades de cada lugar. En este ámbito es donde se celebra la eucaristía semanal junto con los grupos de catecumenado y discernimiento, además de todas aquellas personas que quieran participar.
123. Cada Fraternidad local será reconocida como tal por el Consejo Provincial de la Fraternidad.
124. El procedimiento para la constitución de una Fraternidad local es el siguiente:
 - a) Es aconsejable la existencia, al menos, de tres núcleos comunitarios o un mínimo de 20 personas.
 - b) Una vez comunicado al Equipo permanente del Consejo Provincial su deseo de constituirse en Fraternidad local, aquél indicará el itinerario para ello.
 - c) Culminado el proceso, el Equipo permanente informará al Consejo Provincial y al P. Provincial de la constitución de esos núcleos comunitarios como Fraternidad Local. Dicha constitución se formalizará en el marco de una celebración.
 - d) En el supuesto de no cumplir los requisitos previstos en el primer punto de este apartado, el Equipo Permanente del Consejo Provincial podrá eximir excepcionalmente de esta condición o bien el núcleo comunitario será acompañado por una Fraternidad local ya existente, designada por Equipo Permanente del Consejo Provincial. El núcleo comunitario y la Fraternidad local presentarán al Consejo Provincial, para su aprobación, el proceso de acompañamiento diseñado.
125. La Fraternidad local cuenta con los siguientes órganos de coordinación y gobierno: la Asamblea de la Fraternidad local, el Equipo de animadores, el Consejo local de la Fraternidad y el Equipo de ministros de pastoral. Podrán también constituirse comisiones de trabajo.
126. La **ASAMBLEA DE LA FRATERNIDAD LOCAL**, como órgano máximo de esa Fraternidad, está integrada por todos sus miembros y se reunirá, al menos, una vez al año, a petición del Consejo o de los miembros de la Fraternidad, de manera extraordinaria cuando fuera necesaria, para:
 - a) oír los informes sobre la marcha del año,
 - b) marcar los objetivos y líneas de futuro de las comunidades de acuerdo con las líneas del Consejo Provincial,
 - c) recibir información de la marcha de la Fundación Itaka – Escolapios y hacer las propuestas que considere convenientes,
 - d) elegir los miembros del Consejo Local de la Fraternidad cuando corresponda,
 - e) evaluar la marcha anual de los proyectos y actividades propias de la Fraternidad local o aquellos en la que ella participe, y decidir las actuaciones futuras que le correspondan.
 - f) presentar propuestas e iniciativas.

El Consejo local de la Fraternidad convocará la asamblea con al menos quince días de antelación.

127. La toma de decisiones en la asamblea será en la medida de lo posible por consenso. En caso de ser necesaria una votación, las decisiones se aprobarán por mayoría simple de los asistentes.
128. El Consejo local, en colaboración con el Equipo de animadores, señalará cuáles son las decisiones que necesitan el voto afirmativo de los miembros de Opción Definitiva: líneas de futuro de la Fraternidad, proyectos a largo plazo. También en este caso, se buscará el consenso en la toma de decisiones, y si éste no es posible, se votará. Para la aprobación de una decisión se requerirá una mayoría cualificada de dos tercios de las personas con derecho a voto, que estén presentes en la asamblea.
129. Sólo los presentes tienen derecho a voto, además de los enviados por la Fraternidad a otros países para animar la vida y misión escolapias.
130. El **EQUIPO DE ANIMADORES DE LA FRATERNIDAD LOCAL** está formado por los animadores de cada pequeña comunidad, por los ministros de pastoral de la Fraternidad local que el equipo de ministros determine, y por un representante del Consejo local.
131. Se reúne, al menos, una vez al mes para:
- Concretar en la Fraternidad local el plan de formación provincial, y llevar su correspondiente seguimiento y evaluación.
 - Colaborar en la preparación de las Asambleas,
 - Intercambiar la información sobre la marcha de las comunidades,
 - Recoger y analizar las propuestas que a lo largo del curso puedan hacer las pequeñas comunidades,
 - Requerir al Consejo Local la propuesta de resoluciones y posicionamientos públicos que considere oportunos para su posterior aprobación,
 - Acompañar la labor de animación de cada pequeña comunidad proporcionando la información, formación y cauces que se vean necesarios,
 - Impulsar las líneas fundamentales de las comunidades buscando siempre unos criterios conjuntos,
 - Hacer el seguimiento entre asambleas de todos los proyectos, actividades, líneas de actuación, etc., propios de las comunidades o en las que ellas participen,
 - Coordinar las acciones conjuntas en la Fraternidad local: ejercicios, jornadas de reflexión, cenas coloquio, encuentros, celebraciones, cursos de formación,...
 - Designar el tercer miembro de la Mesa Electoral para la elección de los miembros del Consejo Local.
 - El Equipo de animadores tendrá como primer cometido el plantear su régimen de funcionamiento interno: frecuencia de reuniones, contenido de cada reunión, procedimiento de toma de decisiones...
132. El **CONSEJO LOCAL DE LA FRATERNIDAD**. Sería conveniente que existiera cuando la fraternidad local esté formada por cinco o más pequeñas comunidades. Pero, en cualquier caso, cada fraternidad local podrá determinar, en asamblea, si cuenta con Consejo local. En caso de que no se constituya este Consejo, sus funciones las asumirá el Equipo de animadores. Asimismo, si no existiera Consejo local, el Equipo permanente del Consejo Provincial, después de haber consultado a cada pequeña comunidad y a quienes pudieran ser designados, hará una propuesta de animadores. En caso de no ser aceptada por la comunidad, se procederá a una nueva propuesta.
133. El Consejo local estará formado por cuatro personas elegidas directamente por la Asamblea de la Fraternidad local, por los ministros de pastoral, laicos y ordenados, de la Fraternidad local que el equipo de ministros determine y por un religioso escolapio que será designado por el P. Provincial de entre los religiosos escolapios que pertenezcan a la Fraternidad Local previo diálogo con el Consejo Local. Además el P. Provincial podrá asistir a sus reuniones cuando lo crea oportuno.
134. Los cuatro miembros se eligen, para cuatro años, de entre aquellos de la Fraternidad local con Opción Definitiva, a excepción de los ministros de pastoral, laicos o religiosos, de conformidad con el siguiente procedimiento:
- El proceso se inicia a instancias del Equipo Permanente del Consejo Provincial para que coincidan, poco más o menos, en las distintas Fraternidades locales.

- b) Con quince días de antelación a la celebración de la Asamblea de la Fraternidad local, se constituye la Mesa Electoral, formada por el miembro de la Fraternidad local de más edad, el más joven y un tercero designado por el Equipo de Animadores.
 - c) La Mesa elaborará una lista con todos los miembros con Opción Definitiva de la Fraternidad local, excluidos los que están ejerciendo el ministerio pastoral.
 - d) Esta lista se entrega a las pequeñas comunidades para que, en el plazo de cinco días, cada uno de sus miembros elija, de entre todos los candidatos de la lista, un máximo de cinco. La elección es personal, secreta y se guarda en sobre cerrado, que se hace llegar a la Mesa Electoral, que procede al escrutinio terminado el plazo de votación. El resultado del escrutinio es secreto y la Mesa comunica personalmente a cada uno de los ocho candidatos más votados su designación, debiendo éstos aceptarla salvo motivo justificado que impidiera el ejercicio del cargo, de resultar definitivamente elegidos. En el caso de que la Mesa aceptase la renuncia de algún candidato, se dirige a los siguientes miembros más votados hasta conformar una lista con ocho nombres.
 - e) La Mesa lleva a la Asamblea los nombres de esos ocho nombres más votados en el orden que marca el número de votos recibidos. Una vez allí, quienes están presentes elegirán de nuevo un máximo de cuatro nombres, de esa lista de ocho, de manera personal y en sobre cerrado. Se recogerán así mismo los votos de las personas que no pueden estar presentes en la Asamblea por haber sido enviadas por la Fraternidad para el trabajo en presencias escolapias en otros países. Realizada la votación, la Mesa procederá al escrutinio.
 - f) Resultarán elegidos los cuatro nombres más votados; los cuatro restantes serán los suplentes que, por orden, ocuparán los puestos que, por cualquier razón, queden vacantes durante el periodo que dure el cargo. En caso de empate, se repetirá la votación entre los nombres con igual número de votos.
- 135.** El Consejo local deberá reunirse al menos quincenalmente y tendrá las siguientes funciones:
- a) Trabajar coordinadamente con el equipo de presencia para el impulso del proyecto local de presencia
 - b) Seguir y evaluar la marcha de las comunidades, pudiendo hacerse presente en la vida interna de cada comunidad e intervenir en las mismas,
 - c) Decidir sobre la movilidad de los miembros, de manera dialogada con la persona, la comunidad en la que se incorpora, etc.,
 - d) Decidir la admisión de nuevos miembros, previa consulta al equipo de animadores y después de escuchar a quienes son responsables del proceso de discernimiento, y/o a aquellas otras personas que les conocen,
 - e) Seguir y evaluar la marcha de los proyectos asumidos, dedicando especial atención a los procesos pastorales.
 - f) Elaborar y canalizar las propuestas de futuro para la Fraternidad, ya sean recibidas de otros órganos o realizadas por sí mismo,
 - g) Velar por el mantenimiento del estilo de la Fraternidad, de acuerdo con las líneas del Consejo Provincial.
 - h) Representar a la Fraternidad en los distintos foros locales,
 - i) Proponer al equipo de animadores las resoluciones que crea oportuno adoptar, así como cumplir los requerimientos que reciba de éste,
 - j) Designar los animadores, de forma dialogada, junto con las pequeñas comunidades y los designados.
 - k) Proponer a quienes animan las pequeñas comunidades los posicionamientos públicos en el ámbito local que crea oportuno adoptar,
 - l) Establecer un plan de funcionamiento, de acuerdo con el plan del Consejo Provincial, con las personas a la que se ha encomendado los ministerios de pastoral, educación cristiana y transformación social, del que informan oportunamente a las pequeñas comunidades
 - m) Hacer de puente con la Fundación Itaka – Escolapios y con la Fraternidad Provincial.
 - n) Decidir, previa consulta al Equipo de animadores, los temas que dependen del voto de los miembros con Opción Definitiva en las asambleas,

- o) Avanzar en el compartir económico y de los diferentes proyectos desde la visión de la Fraternidad Provincial,
 - p) Cuidar de la relación con las comunidades religiosas escolapias de la propia localidad, y estar abierto a la presencia del P. Provincial, cuando a éste le parezca oportuno,
 - q) Poner en marcha diversas figuras vocacionales: Opción Definitiva, ministerio laico de pastoral y otros ministerios escolapios (educación cristiana y transformación social), escolapio laico, estudios teológicos, catequéticos, educativos, sociales, envíos, encomiendas, servicios,...
 - r) Diseñar los distintos niveles de participación en la Fraternidad: Amigos de la Fraternidad – Erkideok, y otros que vayan surgiendo...
 - s) Preparar las asambleas, teniendo en cuenta las propuestas del Consejo Provincial
 - t) Impulsar las líneas fundamentales de las comunidades buscando siempre unos criterios conjuntos
 - u) Estar al tanto de la marcha de Itaka – Escolapios y de sus diversos proyectos, al menos en su lugar, para mantener informadas a sus pequeñas comunidades.
 - v) Impulsar, junto con el equipo de presencia, nuevas encomiendas, envíos, modelos, que puedan ir surgiendo.
 - w) El Consejo local tendrá como primer cometido el plantear su régimen de funcionamiento interno: frecuencia de reuniones, contenido de cada reunión, procedimiento de toma de decisiones...
- 136.** El **EQUIPO DE MINISTROS DE PASTORAL** se ocupará de atender las necesidades pastorales de la Fraternidad local.
- 137.** Las personas con esta encomienda estarán dedicadas al servicio de la comunión de todos los miembros de la Fraternidad local, así como al servicio de la Palabra, la celebración litúrgica y a la animación pastoral de dicha Fraternidad y sus procesos pastorales previos. Estas funciones se desempeñan en clave de amor y servicio.
- 138.** Los nuevos ministros los elegirá el P. Provincial tras consultar con el Consejo Local y Provincial, el equipo de presencia y el equipo de ministros.
- 139.** El Equipo de Ministros de pastoral contará con un régimen de funcionamiento propio de cara al mejor cumplimiento del servicio que el ministerio tiene en la Fraternidad. Por ello, discernirá la forma de hacerse presente en los diferentes órganos de la Fraternidad local, procurando siempre la participación estable de algún miembro del Equipo en dichos órganos y su trabajo conjunto con el equipo de presencia. En diálogo con la Orden, intentará que haya siempre algún ministro ordenado en este Equipo y en la Fraternidad.
- Con este elemento se pretenden reforzar y visibilizar aspectos esenciales del ministerio y de la experiencia cristiana:
- a) la autocomprensión de la Fraternidad como algo más que una mera realidad sociológica.
 - b) el misterio de la presencia de Dios en su Pueblo: a través de la dimensión comunitaria de todos sus miembros y a través de la continuidad de la presencia de Jesús mediante el ministerio pastoral.
 - c) su vocación de animación pastoral de la comunidad cristiana en clave de servicio amor y no de poder o representación.
 - d) la correcta situación de los ministros ante toda la Fraternidad, a través de los órganos de la misma, y no a expensas de la posible elección de alguno de ellos para un periodo determinado.
 - e) la configuración de este servicio eclesial en clave de unidad y comunión. Es por ello que el ministerio pastoral de la comunidad se ejerce en equipo y cada ministro está siempre referido a un equipo en lo que concierne al desarrollo de su encomienda pastoral.

La Fraternidad Provincial

- 140.** La Fraternidad Provincial está formada por la Fraternidades locales constituidas en la Provincia, y es reconocida como tal Fraternidad por el P. Provincial.

141. Se reunirá toda la Fraternidad en el día de la Provincia y en otros eventos que se organicen (en las zonas, con otras Fraternidades, por grupos de interés,...)
142. Tiene como órgano de coordinación y gobierno el **CONSEJO PROVINCIAL DE LA FRATERNIDAD**. Está presidido por el P. Provincial y formado por todos los miembros de los Consejos locales y por los miembros con Opción definitiva de los equipos de animadores en las Fraternidades sin Consejo local. Se reúne normalmente una vez al año con el orden del día preparado por el Equipo Permanente del Consejo Provincial.
143. Para la gestión directa de la Fraternidad, este Consejo nombra un **EQUIPO PERMANENTE** formado por cuatro personas de entre ellos, a las que se añade una persona de la Fraternidad nombrada por el P. Provincial.
Este Equipo Permanente es elegido por acuerdo de al menos dos tercios de los presentes en el Consejo Provincial. Para ello sus miembros podrán hacer las propuestas que consideren oportuno. Su servicio dura lo mismo que el Consejo Provincial aunque sus miembros pueden ser cambiados, cuando lo considere conveniente el Consejo Provincial con el mismo procedimiento indicado para su elección.
144. Las funciones de este Equipo Permanente son las siguientes:
- Preparar los encuentros de la Fraternidad Provincial,
 - Intercambiar información sobre la marcha de las Fraternidades locales,
 - Encauzar las propuestas que, a lo largo del curso, puedan hacer las Fraternidades locales,
 - Acompañar la labor de cada Consejo Local en sus tareas,
 - Impulsar y velar por el estilo de la Fraternidad,
 - Proponer el plan conjunto de formación anual
 - Decidir el Plan de Formación del curso,
 - Hacer el seguimiento de todos los proyectos, actividades, líneas de actuación, etc.,
 - Seguir y evaluar la marcha de las Fraternidades locales, pudiendo hacerse presente en la vida interna de cada Fraternidad e intervenir en las mismas,
 - Intervenir en el reconocimiento de nuevas Fraternidades Locales de la Provincia,
 - Elaborar y canalizar propuestas de futuro sobre la Fraternidad,
 - Representar a la Fraternidad en los distintos foros,
 - Hacer de puente con las demás Fraternidades y con la Fraternidad General,
 - Proponer los patronos que representan a la Fraternidad en la Fundación Itaka – Escolapios
 - Estar al tanto de la marcha de Itaka – Escolapios y de sus diversos proyectos para mantener informadas a las Fraternidades.
 - Trabajar junto con la Congregación Provincial para el impulso de la Comunidad Cristiana Escolapia y los proyectos de presencia
 - Marcar los plazos para el proceso de renovación de los Consejos locales de las Fraternidades.
145. El Equipo Permanente funcionará de un modo colegiado y designará de entre sus miembros un Secretario a efectos de coordinación y representación. Esta persona contará con cierta dedicación, si fuera posible remunerada, para poder atender con más intensidad las funciones de este Equipo.
146. El Consejo provincial y el Equipo Permanente establecerán su propio régimen de funcionamiento. En sus reuniones podrá recabar la opinión y/o presencia de miembros de la Fraternidad que por su condición, formación, profesión, etc., tengan un conocimiento experto del asunto a tratar. Además, el P. Provincial podrá asistir a sus reuniones cuando lo crea oportuno.
147. El Equipo Permanente podrá someter a la aprobación de las Asambleas locales las propuestas que, por sí mismo o a instancia de cualquiera de las Fraternidades Locales, considere oportunas.
148. En estos casos, cuando la decisión verse sobre líneas de futuro de la Fraternidad Provincial o sobre proyectos a largo plazo u otros proyectos considerados como importantes por el Equipo Permanente, sólo tendrán derecho a voto los miembros de Opción Definitiva de la Fraternidad. Se buscará siempre el consenso en la toma de decisiones, y si éste no es posible, se votará. Para la aprobación de la decisión se

- requerirá una mayoría cualificada de dos tercios de las personas con derecho a voto, que estén en las Asambleas Locales que se celebren.
149. En las decisiones sobre otros asuntos, también se intentará su adopción por consenso; de no obtenerse, se votará. Para la aprobación, en este caso, se requerirá la mayoría absoluta, es decir, la mitad más uno de las personas con derecho a voto de los que estén en las Asambleas Locales que se celebren.
150. El Equipo Provincial de Ministros de pastoral está integrado por los Equipos locales de Ministros. Estos equipos establecerán el régimen de organización y funcionamiento del equipo Provincial, así como la reflexión y propuestas que consideren oportunas para la Fraternidad.

La Fraternidad General

151. La Fraternidad Provincial de Emaús / Aragón, Vasconia y Andalucía forma parte de la Fraternidad General de las Escuelas Pías y asume lo dispuesto en sus documentos, así como los requerimientos que el Consejo General de la Fraternidad le pueda hacer, ordinariamente a través del Equipo Permanente. La Fraternidad Provincial participará en la Asamblea General de la Fraternidad y otros actos comunes que el Consejo General convoque del modo que el Equipo Permanente proponga.
152. La Fraternidad Provincial de Emaús / Aragón, Vasconia y Andalucía se relaciona de una forma especial con las Fraternidades Escolapias más cercanas, con las que compartimos diversos encuentros, planes de formación, misión en Itaka-Escolapios y un deseo de impulsar el crecimiento de la Fraternidad de las Escuelas Pías, allí donde se nos requiera.

La Fundación Itaka – Escolapios

153. Como plataforma de misión escolapia compartida institucionalmente con Demarcaciones de la Orden y Fraternidades, se convierte en una entidad de gran importancia para la Fraternidad de Emaús / Aragón, Vasconia y Andalucía que:
- Asume los fines de Itaka - Escolapios, así como las decisiones que legítimamente tome por medio de sus órganos de funcionamiento.
 - Considera la Fundación Itaka – Escolapios como el principal medio de misión de la propia Fraternidad.
 - Entiende los proyectos de la Fundación como propios, aun cuando algunos no afecten directamente a la Fraternidad o a cada uno de sus miembros.
 - Comparte los diezmos con los más necesitados, a través de Itaka - Escolapios, por medio de los proyectos que lleva a cabo.
 - Orienta el voluntariado y el compromiso de los miembros de la Fraternidad, siempre en consonancia y respeto con la vocación particular, hacia los proyectos de la Fundación y de las Escuelas Pías.
 - Participa en los diversos momentos y órganos de funcionamiento de la Fundación, especialmente en las sedes más cercanas.

La Comunidad Cristiana Escolapia

154. La presencia escolapia la impulsan fundamentalmente los religiosos y los miembros de la Fraternidad a través del equipo de presencia. Ambos, junto con demás creyentes que colaboran desde la misión compartida o la colaboración, conforman la Comunidad cristiana escolapia de cada lugar o de la Provincia.
155. Esta amplia comunidad mantiene la identidad escolapia y se abre a las distintas modalidades de participación en las Escuelas Pías. Por ello, es objetivo de la Fraternidad el fortalecer esta Comunidad cristiana escolapia.

Disposición transitoria.- Teniendo en cuenta que la Fraternidad Betania no cuenta todavía con ninguna persona de Opción definitiva, se marca el plazo hasta el 30 de septiembre de 2014 en que esta condición de la Opción definitiva no se tiene en cuenta en esta Fraternidad para lo referido en estos artículos.

